

DECRETO ALCALDICIO Nº 2221 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR UNICO
REQUINOA, 30 ABO. 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 1325 de fecha 19 de Agosto del 2011 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 96 de fecha 18 de Agosto de 2011, donde solicita **ADQUISICION DE SET DE SIMCE PARA OCTAVO AÑO BASICO Y UNA BITACORA DEL DOCENTE**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo por proveedor único, con cargo a Ley SEP, Escuela Campo Lindo.

El decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE SET DE SIMCE PARA OCTAVO AÑO BASICO Y UNA BITACORA DEL DOCENTE**, Escuela Campo Lindo.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de **"SANDRA LORENA BALLESTEROS PULGARES"**, RUT 11.274.616-1, por un monto de \$168.000 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Campo Lindo, cuenta 215.22.04.002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GONZALO PÉREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)